

CAP S.A. Y FILIALES

HECHOS RELEVANTES AL 30 DE JUNIO DE 2026

Los hechos relevantes de CAP S.A. y filiales correspondiente al periodo terminado al 30 de Junio de 2026, son los siguientes:

14.01.2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, informamos en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con esta fecha INTASA S.A., filial de la Compañía, y CAP S.A., cedieron y transfirieron a Ternium Argentina S.A. ("Ternium Argentina") (i) 44.148.349 acciones ordinarias, nominativas y no endosables, emitidas por su filial Tubos Argentinos S.A. ("TASA"), representativas del 100% del capital social con derechos de voto de la misma; y (ii) la totalidad de los créditos que tenía TASA con dichos accionistas, por la suma de US\$ 8,2 millones.

El precio total de la transacción es de US\$24,4 millones, sujeto a ajustes y retenciones habituales para este tipo de transacciones. Esta operación genera un efecto consolidado en la caja de la Compañía de aproximadamente US\$22 millones.

06.03.2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 9°, e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, informo a usted como Hecho Esencial, que en sesión ordinaria de Directorio celebrada el día de ayer, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el próximo 15 de abril de 2026, a partir de las 10:30 horas, en el piso menos uno del Edificio ubicado en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, Santiago, pudiendo los accionistas asistir de manera remota y simultánea en el marco de lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero.

En la Junta se tratarán los temas que se indican a continuación:

1. Pronunciarse sobre la Memoria Integrada y los Estados Financieros del Ejercicio 2025, conocer la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos;
2. Política de dividendos, y propuesta de no distribuir un dividendo;
3. Elección de Directorio;
4. Remuneración de Directores;
5. Designación de Auditores Externos;
6. Selección de Clasificadores de Riesgo;
7. Informe anual de gestión del Comité de Directores, remuneración de sus miembros y presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité;
8. Cuenta sobre las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046;
9. Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales; y
10. Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

CAP S.A. Y FILIALES

HECHOS RELEVANTES AL 30 DE JUNIO DE 2026

15.04.2026

Debidamente facultado para ello y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, Cumpló con informar a ustedes, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

- a) En el día de hoy se celebró la junta ordinaria de accionistas de la compañía, en la que fue aprobada la Memoria y los Estados Financieros del ejercicio 2025; la política de dividendos; la propuesta de no distribuir dividendos; la remuneración del Directorio; el nombramiento de EY como auditores externos de la compañía para el ejercicio 2026; el nombramiento de clasificadores privados de riesgo; el informe anual de gestión del Comité de Directores; la remuneración de sus miembros y el presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité; la cuenta sobre las operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley N° 18.046; y la designación del periódico para efectuar las publicaciones sociales

Finalmente, CF actuó en la junta la elección del directorio, siendo elegidos:

- Sr. Koji Uchino
- Sr. Roberto de Andraca Adriasola
- Sr. Juan Enrique Rassmuss Raier
- Sr. André Sougarret Larroquette
- Sr. Jorge Salvatierra Pacheco
- Sra. Carolina Schmidt Zaldivar (en calidad de Directora Independiente)
- Sra. Patricia Nuñez Figueroa

Esta información es sin perjuicio de hacer llegar en su oportunidad copia del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas.

- b) En la primera sesión de los Directores elegidos, celebrada en a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, por unanimidad de los asistentes se tomaron los siguientes acuerdos:
- Acordó designar presidente del directorio y de la compañía a don Jorge Salvatierra Pacheco; y como vicepresidenta don Roberto de Andraca Adriasola
 - De conformidad al Artículo 50 bis de la Ley 18.046, la directora independiente doña Carolina Schmidt Zaldivar nombró como integrante del Comité de Directores de la Compañía a los Directores doña Patricia Núñez Figueroa y don Roberto de Andraca Adriasola

CAP S.A. Y FILIALES

HECHOS RELEVANTES AL 30 DE JUNIO DE 2026

02.06.2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, informamos en carácter de Hecho Esencial lo siguiente: CAP S.A. (la “Compañía”) se encuentra negociando en forma no exclusiva con Aceros AZA S.A. (“AZA”) un acuerdo para combinar parte de los activos siderúrgicos de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. (“CSH”) y las capacidades productivas de AZA. Lo anterior se materializaría a través de un proceso de reorganización societaria para separar ciertos activos de CSH, de manera que ésta retenga aproximadamente el 20% de la superficie del complejo industrial y ciertos activos siderúrgicos e industriales, para en definitiva enajenar las acciones que CAP mantiene en CSH. Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo un proyecto de integración industrial y reconversión de los activos de CSH que actualmente están en estado de suspensión operacional y en desuso, generando eficiencias y sinergias a través de la mejora y puesta en operación de unidades productivas conforme a un plan de negocios previamente acordado, de manera de capturar un valor significativo dentro del distrito industrial de Huachipato. De concretarse, la operación formaría parte del plan de desarrollo del proyecto de reconversión de Huachipato que viene en ejecución desde hace algunos años, donde retomar la operación de los activos siderúrgicos y la construcción de la acería eléctrica, constituirían el proyecto central del distrito industrial anteriormente mencionado. Dicho proceso de reconversión contempla además el uso de los activos no comprendidos en el perímetro de la operación, para llevar adelante otras iniciativas del distrito industrial, y el desarrollo de los distritos de innovación, logístico portuario, e inmobiliario, en este último caso a partir de activos cuya propiedad se ha ido consolidando mayoritariamente en CAP.

Los contratos y sus respectivos valores e impactos financieros se encuentran en fase de negociación.

Todo lo anterior quedaría sujeto, en todo caso, a la verificación de determinadas condiciones, incluyendo la obtención de las autorizaciones y aprobaciones que correspondan por parte de la Fiscalía Nacional Económica y la realización de los actos societarios para la reorganización de CSH y AZA que deben efectuarse previo al cierre de la operación. La información entregada respecto de la eventual operación implica el cese de carácter de hecho reservado de los acuerdos adoptados por el Directorio de CAP sobre esta materia informados a esta Comisión con fecha 16 de enero de 2026.

CAP S.A. Y FILIALES

HECHOS RELEVANTES AL 30 DE JUNIO DE 2026

05.06.2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, informamos en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con esta fecha, CAP S.A. (la “Compañía” o “CAP”) celebró un contrato de promesa con Aceros AZA S.A. (“AZA”), para llevar adelante una combinación de sus activos siderúrgicos mediante los siguientes acuerdos: sujeto al cumplimiento de las condiciones que en él se señalan, CAP venderá a AZA el 100% de sus acciones en Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. (“CSH”), recibiendo a cambio una contraprestación en dinero y en especie, esta última consistente en una participación de un 15% en AZA. CSH luego se fusionará con AZA para combinar sus respectivos activos siderúrgicos. La contraprestación total para CAP, cumplidas las condiciones que más adelante se indican, será de US\$130.000.000, compuesta por: (i) un pago en dinero por US\$25.000.000, (ii) un pago en especie consistente en la suscripción de acciones de pago de nueva emisión emitidas por AZA, valuadas en US\$62.500.000 y representativas del 15% del capital de dicha compañía, y (iii) un pago adicional de US\$42.500.000, contingente a la puesta en marcha de (a) las unidades de laminación actualmente existentes en los terrenos de CSH, y (b) un proyecto de acería eléctrica, a ser construido al interior de los terrenos que permanecerán en la propiedad de CSH después de ejecutarse la operación. Para materializar lo anterior, el acuerdo contempla (i) una reorganización societaria previa de CSH de manera de radicar en dicha sociedad únicamente los activos siderúrgicos objeto de la operación, lo que supone un total de 91 hectáreas de las 443 hectáreas de propiedad de CSH, excluyendo los activos logísticos y portuarios, y otros activos industriales que serán parte de los cuatro distritos a desarrollar en Huachipato por CAP y sus sociedades relacionadas, (ii) la posterior adquisición por AZA del 100% de las acciones de CSH que son de propiedad de la Compañía, (iii) una fusión subsiguiente entre CSH y AZA, en que la continuadora legal sería CSH, renombrada como “Aceros AZA S.A.”, y en la cual la Compañía retendría el 15% de participación adquirido en AZA al momento del cierre, (iv) la suscripción de un pacto entre los accionistas de AZA para resguardar diversos derechos, y (v) la suscripción de diversos acuerdos para regular el uso de infraestructura, servicios y activos al interior de las zonas donde se llevarán a cabo las actividades logístico portuarias, industriales, innovación e inmobiliarias de CSH, CAP y sus filiales. Todo lo anterior queda sujeto, en todo caso, a la verificación de determinadas condiciones, incluyendo la obtención de las autorizaciones y aprobaciones que correspondan por parte de la Fiscalía Nacional Económica y la realización de los actos societarios para la reorganización de CSH que deben efectuarse previo al cierre de la operación. La operación descrita permitirá llevar a cabo un proyecto de integración industrial y reconversión de parte de los activos de CSH que actualmente se encuentran en estado de suspensión operacional y en desuso, generando eficiencias y sinergias a través de la mejora y puesta en operación de unidades productivas conforme a un plan de negocios previamente acordado, de manera de capturar un valor significativo dentro del distrito industrial de Huachipato. Se espera que la operación tenga un valor económico para CAP, que se estima entre US\$ 130.000.000 y US\$ 150.000.000 considerando el valor presente de las consideraciones de precio, ingresos por contratos de servicios y ahorros de costos fijos.

Asimismo, la operación forma parte del plan de desarrollo territorial del proyecto de reconversión de Huachipato que viene en ejecución desde hace algunos años, conforme al cual retomar la operación de los activos siderúrgicos actualmente en estado de suspensión operacional y desuso, y la construcción de la acería eléctrica constituyen el módulo central del distrito industrial del referido proyecto. Este contempla además el uso de los activos no comprendidos en el perímetro de la operación para llevar adelante un distrito de innovación, distrito logístico portuario, y un distrito de desarrollo inmobiliario, en este último caso a partir de activos cuya propiedad se ha ido consolidando mayoritariamente de forma directa en CAP.

La celebración del contrato de promesa que se informa implica el cese de carácter de hecho reservado de los acuerdos adoptados por el directorio de CAP sobre esta materia informados a esta Comisión con fecha 16 de enero de 2026, y actualiza el hecho esencial informado el día 2 de junio pasado.

CAP S.A. Y FILIALES

HECHOS RELEVANTES AL 30 DE JUNIO DE 2026

23.07.2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, informamos en carácter de Hecho Esencial que con fecha de ayer el Directorio de nuestra empresa filial Compañía Minera del Pacífico S.A. (“CMP”), reunido en sesión extraordinaria, analizó los efectos provocados por los recientes eventos climáticos en las operaciones que CMP mantiene en los valles de Copiapó y Huasco, en la Región de Atacama, y en el Valle del Elqui, en la Región de Coquimbo, y ratificó el plan de acción ya en curso presentado por la administración para hacer frente a sus consecuencias.

En particular, se informa que las operaciones del Valle de Copiapó se mantienen funcionando con normalidad y que, de acuerdo con los antecedentes disponibles a esta fecha, no se han registrado afectaciones relevantes en la continuidad de sus procesos productivos ni en sus actividades de despacho como consecuencia de los recientes eventos climáticos.

Por su parte, en el Valle del Huasco, las operaciones se encuentran temporalmente suspendidas y se estima que la producción podrá reiniciarse dentro de aproximadamente dos semanas, una vez concluidas las labores de limpieza que actualmente están en curso. Sin perjuicio de lo anterior, los daños ocasionados en la vía férrea utilizada para el transporte de mineral requerirán trabajos de reparación que se extenderían por aproximadamente cuatro semanas, y que podrían afectar despachos programados. CMP se encuentra actualmente explorando soluciones logísticas alternativas para hacer frente a estos impactos.

En el Valle del Elqui, las operaciones también se encuentran temporalmente suspendidas como consecuencia de los efectos del referido evento climático. Conforme a las estimaciones disponibles a esta fecha, se prevé que su recuperación operacional se produzca dentro de aproximadamente seis semanas, las que contemplan cuatro semanas de labores de limpieza actualmente en ejecución, y dos semanas de mantención mayor previamente programada para esta faena.

Sobre la base de la información actualmente disponible, CMP estima que estos eventos podrían generar gastos operacionales no presupuestados y un menor volumen de producción de aproximadamente 700.000 toneladas con un impacto financiero en el EBITDA en un rango de aproximadamente entre US\$25 y US\$30 millones.

Se informa que CMP ha activado las pólizas de seguro aplicables y se encuentra adoptando las medidas necesarias para restablecer sus operaciones y mitigar los efectos de estas contingencias, resguardando en todo momento la seguridad de nuestros colaboradores. Los plazos e impactos señalados corresponden a estimaciones preliminares y podrían ser actualizados en función de la evolución de las condiciones operacionales y del avance de los trabajos de recuperación.